

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 14 de agosto de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE INDUMENTARIA TRADICIONAL, 2024.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024, mediante acuerdo número 17, aprueba el “Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense”, destinado a asistir a los Ayuntamientos de la provincia en el desarrollo de actuaciones culturales. Plan que desarrolla los Programas del Departamento de Gestión y Animación Cultural, entre ellos, “Los Talleres de Indumentaria”; dirigidos a favorecer la difusión, poner en valor y promocionar el patrimonio cultural inmaterial de la provincia.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, adopta el acuerdo número 10, por el que se aprueba la selección de Ayuntamientos participantes en los Talleres, y autoriza un gasto de 26.798 euros con, cargo a la aplicación 8000 334 22614 “Eventos Culturales de Especial Interés”.

El Programa de Talleres de Indumentaria engloba, proyectos de recreaciones, fiestas históricas y acontecimientos culturales que se celebran en los municipios de la provincia. Cada una de ellos, se caracteriza por la particularidad del momento histórico que representan, acontecimientos que requieren de la rigurosa confección de la indumentaria tradicional característica del acontecimiento y del siglo, en el que se desarrollaron.

Obra en el expediente informe del Jefe del Departamento de Gestión y Animación Cultural, de fecha 2 de agosto de 2024, en el que justifica la necesidad de las contrataciones que se contemplan en este expediente. Asimismo, hacer constar que los servicios serán prestados por especialistas, conocedores de las historias locales, y expertos en diseño, sastrería e indumentaria histórica y tradicional. Detalla la especialización de cada uno de los contratistas propuestos, información que avala la idoneidad para la realización de los talleres; y en los que se confeccionaran los trajes, de forma rigurosa y documentada, para los proyectos de recreaciones, fiestas históricas y otros acontecimientos culturales, vinculados con el patrimonio, que se celebran en los municipios de la provincia de Almería.

Con base en la orden de proceder de la Diputada del Área, de fecha 2 de abril de 2024, se hace preciso iniciar expediente de contratación para llevar a cabo las actividades que se contemplan en el Programa.

El objeto de los contratos consiste en servicio de docencia, patronaje, sastrería, corte y confección de indumentaria tradicional.

Código Seguro De Verificación	sN1av6BfDmVXQN596A1AwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/08/2024 10:22:53
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sN1av6BfDmVXQN596A1AwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consecuencia, se han solicitado ofertas para la prestación de los servicios, registrándose las siguientes:

1. Enedina García Cáceres, con NIF: *3101****

Servicio de ocho sesiones de patronaje, corte, confección y sastrería de la indumentaria histórica para la Fiesta de las Relaciones de moros y cristianos en el municipio de Velefique, por un importe de 138,75 euros por cada sesión, IVA incluido.

Prestación del servicio del 1 de septiembre a diciembre de 2024.

Precio del contrato: 917,36 euros más IVA (21%), total 1.110,00 euros.

Retención del 15% de IRPF (137,60) euros. Total, líquido a percibir, 972,40 euros.

Oferta con registro de entrada número 55680 de fecha 11/07/2024.

2. Asociación Cultural Makura, con NIF: G10903383

Servicio de treinta sesiones de taller de indumentaria argárica en el que se confeccionarán un mínimo de 30 prendas de vestir de época argárica, junto con abalorios y demás adornos, para la realización de la Recreación Histórica de la Cultura Argárica en el municipio de Antas.

Veinte sesiones a 53,33 euros y diez sesiones a 53,54 euros, IVA incluido.

Prestación del servicio del 1 de septiembre a noviembre de 2024.

Precio del contrato: 1.600,00 euros, exento de IVA en virtud del artículo 20.1.14 y 20.3 de la Ley 37/1992.

Oferta presentada con número de registro 55679 de fecha 11/07/2024.

3. Eventos y Servicios DIMAR Sociedad Limitada, con NIF: B67859900

Servicio de treinta sesiones de taller de indumentaria para la elaboración del traje de Mojaquera, traje histórico y tradicional de Mojácar, patronaje, corte y confección, en el municipio de Mojácar. Veinte sesiones a 43,33 euros y diez sesiones a 43,34 euros, IVA incluido.

Prestación del servicio del 1 de septiembre a noviembre de 2024.

Precio del contrato: 1.074,38 euros, más un IVA del 21%, total 1.300,00 euros.


Oferta presentada con número de registro 56067 de fecha 12/07/2024.

4. Dña. Feliciano Pérez Cañadas, con NIF: *1403****

- Servicio de doce sesiones de taller de indumentaria “Canteros y Caciques” en Macael. Las sesiones son de dos horas cada una, por un importe total de 1.732,00 euros, IVA incluido.

- Servicio de quince sesiones de taller de indumentaria “La novia de Serón”, en Serón. Las sesiones son de una hora y media cada una, por un importe total de 1.732,00 euros, IVA incluido.

Código Seguro De Verificación	sNlav6BfDmVXQN596A1AwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/08/2024 10:22:53
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sNlav6BfDmVXQN596A1AwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Servicio de tres sesiones de taller de indumentaria para la Fiesta Histórica de las Relaciones de Moros y cristianos, en Senés. Las sesiones son de dos horas cada una, por un importe total de 480,00 euros IVA incluido.

- Servicio de dos sesiones de taller de indumentaria para la Fiesta Histórica de las Relaciones de Moros y cristianos, en Las Tres Villas. Las sesiones son de dos horas cada una, por un importe total de 213,00 euros, IVA incluido.

- Servicio de dos sesiones de taller de indumentaria para la Fiesta Histórica de las Relaciones de Moros y cristianos, en Turrillas. Dos sesiones de dos horas cada una, por un importe total de 213,00 euros, IVA incluido.

Prestación del servicio del 1 de septiembre a 31 de noviembre de 2024.

Precio del contrato: 3.611,57 euros, más un 21% de IVA, total 4.370,00 euros.

Retención del 15% de IRPF (541,74) euros. Total, a percibir 3.828,26 euros.

Oferta presentada con número de registro 55265 y con fecha 10/07/2024.

5. D. Francisco Martínez Botella, con NIF: ***9238**

Servicio de patronaje, corte y confección de indumentaria tradicional en los siguientes municipios:

- Ocho sesiones de taller para la realización de indumentaria de principios del siglo XX, para las Jornadas de Oficios Antiguos en Terque. De septiembre a octubre. 337,50 euros cada sesión, total 2.700,00 euros, IVA incluido.

- Ocho sesiones de taller para la realización de indumentaria histórica del siglo XVI en Padules. De septiembre a noviembre. 312,50 euros cada una, total 2.500,00 euros, IVA incluido.

- Ocho sesiones de taller para la realización de indumentaria tradicional para la recreación histórica El Joraique, del siglo XVI, en Tahal. De septiembre a octubre. 242,00 euros cada una, total 1.936,00 euros, IVA incluido.

- Cinco sesiones de taller de indumentaria para la recuperación de una tradición popular que se mantiene desde el siglo XVI (Auto Sacramental Danza de los Pastores), en Benizalón. De septiembre a noviembre. 222,00 euros cada sesión, total 1.110,00 euros IVA incluido.

- Ocho sesiones de taller de indumentaria histórica para recrear la inauguración del templo parroquial de la Encarnación en el siglo XVII, en Vélez-Rubio. De septiembre a octubre. 242,00 euros cada sesión, total 1.936,00 euros, IVA incluido.

- Diez sesiones de taller de indumentaria histórica del siglo XVI Recreación de la visita de la Emperatriz Isabel de Portugal a Vélez-Blanco, en el municipio de Vélez-Blanco. De septiembre a octubre. 193,60 euros por sesión, total 1.936,00 euros (IVA incluido).

Precio del contrato: 10.014,88 euros más IVA (21%) total de 12.118,00 euros.

Retención del 15% de IRPF (1.502,23) euros. Total, líquido a percibir, 10.615,77 euros.

Oferta con registro de entrada número 54726 de fecha 08/07/2024.

Código Seguro De Verificación	sN1av6BfDmVXQN596A1AwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/08/2024 10:22:53
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sN1av6BfDmVXQN596A1AwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. Dña. María Verónica Sandoval Viera, con NIF: *4563****

Servicio de quince sesiones de patronaje, corte y confección de indumentaria del taller para la recreación viviente del “Vía Crucis” en el municipio de Laujar de Andarax, de septiembre a noviembre de 2024. Diez sesiones a 133,33 euros y cinco sesiones a 133,34 euros, IVA incluido.

Precio del contrato: 1.652,89 euros más IVA (21%), total de 2.000,00 euros.

Retención del 15% de IRPF (247,93) euros. Total, líquido a percibir, 1.752,07 euros.

Oferta con registro de entrada número 58734 de fecha 25/07/2024.

7. Natures Sociedad Cooperativa Andaluza, con NIF: F90009044

Realización de veinte sesiones de patronaje, corte, confección y sastrería de la indumentaria histórica a desarrollar en el municipio de Fiñana, para la Recreación Histórica de la “Visita de los Reyes Católicos a Fiñana”. 100,00 euros por sesión, IVA incluido. Prestación del servicio del 1 de septiembre a diciembre de 2024.

Precio del contrato: 1.652,89 euros más IVA, (21%) total 2.000,00 euros.

Oferta con registro de entrada número 55477 de fecha 11/07/2024.

8. Creaciones Nurymar Sociedad Limitada, con NIF: B04729802

Servicio de quince sesiones de patronaje, corte y confección para el Taller de Indumentaria Histórica, para la realización de indumentaria militar para una ruta teatralizada de los hechos históricos entre 1808- 1814 (Guerra de la Independencia) en Alcolea. Diez sesiones a 153,33 euros y cinco sesiones a 153,34 euros, IVA incluido.

Prestación del servicio del 1 de septiembre a octubre de 2024.

Precio del contrato: 1.900,83 euros más IVA, (21%), total 2.300,00 euros.

Oferta con registro de entrada número 56301 de fecha 15/07/2024.

Estudiadas las ofertas se propone la contratación de los servicios indicados, contratistas que declaran bajo su responsabilidad que cuentan con capacidad de obrar.

En el informe emitido por el Jefe del Departamento se hace constar, entre otros extremos, que:

1. Para poder informar, respecto a las ofertas citadas, se ha consultado, la tabla común del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de control de contratos menores.
2. Esta Diputación no dispone de medios personales o materiales para prestar estos servicios.
3. Se valoran favorablemente las ofertas ya que se consideran acordes al objeto del contrato.
4. En todas las ofertas no existe un precio de mercado establecido. El precio ha sido fijado por cada uno de los especialistas que intervienen, teniendo en

Código Seguro De Verificación	sN1av6BfDmVXQN596A1AwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/08/2024 10:22:53
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sN1av6BfDmVXQN596A1AwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cuenta la complejidad artística y técnica del diseño, patronaje y confección de los diferentes atuendos e indumentaria que se realiza.

5. No se ha alterado los objetos de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), pues el objeto de los contratos corresponde a servicios cuyas prestaciones tienen una función técnica individualizada, no habiendo sido objeto de fraccionamiento para prestaciones similares programadas por el Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, teniendo en cuenta la finalidad específica del programa en el Plan Provincial de este ejercicio.
6. Todos los contratos tienen el plazo de ejecución a partir del 1 de septiembre y en todos ellos se indica que, si por cualquier causa de fuerza mayor la actividad no pudiera llevarse a cabo como está prevista, se podrá modificar, siempre que dicha modificación no suponga cambios que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos del contrato, siendo necesario el acuerdo de las partes implicadas y el preceptivo informe técnico del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

Los importes se encuentran incluidos entre los previstos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo la consideración de contrato menor; pudiendo ser imputados dichos importes a la aplicación 8000 334 22614 “Eventos Culturales de Especial Interés”. Existe autorización previa del gasto para las contrataciones propuestas (A: 220240019330), de fecha 21 de junio de 2024.

En el expediente, queda justificada la necesidad de los contratos, teniendo los mismos una duración no superior a un año y no siendo susceptibles de prórrogas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP. De conformidad con el artículo 99.2 de la LCSP, no existe fraccionamiento de contrato.

Obra, asimismo, en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Contratar servicios para los Talleres de Indumentaria Tradicional 2024 con:

Nombre tercero NIF	Concepto	Presupuesto IVA incluido	IRPF% importe	Líquido a percibir	Aplicación presupuestaria y autorización
Enedina García Cáceres, NIF: ***3101**	Docencia taller	1.110,00	15% 137,60	972,40	AP: 8000.334.22612 (A:220240019330)
Asociación Cultural Makura, NIF: G10903383	Docencia taller	Exento de IVA 1.600,00		1.600,00	
Eventos y Servicios DIMAR Sociedad Limitada, NIF: B67859900	Docencia taller	1.300,00		1.300,00	
Feliciana Pérez Cañadas, NIF: ***1403**	Docencia taller	4.370,00	15% 541,74	3.828,26	

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=J_cXtUxgPIHEV70uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 26/08/2024 - 10:34:34. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	sNlav6BfDmVXQN596A1AwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/08/2024 10:22:53
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sNlav6BfDmVXQN596A1AwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Francisco Martínez Botella, NIF: ***9238**	Docencia taller	12.118,00	15% 1.502,23	10.615,77
María Verónica Sandoval Viera, NIF: ***4563**	Docencia taller	2.000,00	15% 247,93	1.752,07
Natures Sociedad Cooperativa Andaluza, NIF: F90009044	Docencia taller	2.000,00		2.000,00
Creaciones Nuryrmar S.L., NIF: B04729802	Docencia taller	2.300,00		2.300,00
TOTAL		26.798,00		

2º) Comprometer el gasto por importe de veintiséis mil setecientos noventa y ocho (26.798) euros, con cargo a la aplicación 8000 334 22614 “Eventos Culturales de Especial Interés”.

3º) Los contratistas deberán presentar las facturas electrónicas correspondientes, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACE.

Las facturas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberán expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con las referencias del expediente “2024/D61000/006-305/00011” y del órgano proponente “D6110000”.

Las facturas han de presentarse en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

4º) Publicar el Decreto en el portal de la transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, se realizará la publicación en el perfil de contratante de la información señalada en el artículo 63.4 de la LCSP y se incorporará en el programa informático Gec@1 la información que requiere el Tribunal de Cuentas.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=J_cXrLuxgPIHEV70uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 26/08/2024 - 10:34:34. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	sNlav6BfDmVXQN596A1AwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/08/2024 10:22:53
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sNlav6BfDmVXQN596A1AwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

